



Señor (es):

VIVERES DE CANDIDO

Presente.-

Cordiales saludos.

Por medio de la presente y atendiendo a la solicitud realizada, por su asesor de seguros; **DARWIN MORANTE**, queremos hacerle llegar nuestra cotización de seguro de Todo Riesgo Industrial, la cual esperamos satisfaga sus exigencias y expectativas.

Aprovechamos la ocasión para manifestarle nuestras firmes intenciones de servirles y establecer relaciones mutuamente beneficiosas con usted. **SEGUROS VENEZUELA C. A.**, es una Sociedad Mercantil domiciliada en Caracas, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (ahora Capital) y Estado Miranda en fecha 26 de julio de 1948, bajo el Nº 602, Tomo 3-C, cuya última reforma de sus Estatutos Sociales quedó inscrita en la Oficina de Registro Mercantil antes citada, en fecha 16 de julio de 2012, bajo el No. 26, Tomo 132-A, Registro de Información Fiscal (RIF) Nº J-00034036-6 e inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Nº 24, Seguros Venezuela, C. A., constantemente está en la búsqueda de nuevas oportunidades que nos permitan ofrecer nuestros productos y servir eficientemente, basándonos en una plataforma tecnológica de avanzada y un excelente capital humano. En este sentido, esperamos que la información suministrada se ajuste a sus necesidades y le recordamos que la misma es flexible en cuanto a tarifas y coberturas.

Atentamente.

Jaime J. Rocha Gerente de Patrimoniales



COTIZACION TODO RIESGO INDUSTRIAL

Asegurado: Viveres de Candido y/o Inversiones Villa Delicias y/o De Candido y Cía.

Índole del negocio: Supermercados. Expendido de alimentos.

Localidades Amparadas:

Santa Rita. Maracaibo.	
Circunvalación No.2. Maracaibo.	
C.C. Las Virtudes. Punto Fijo.	
Supermercado La Franco Italiana. Punto Fijo.	
C.C. Víveres De Cándido Cabimas.	
Edificio Ipsfa. Maracaibo.	
C.C. Sambil. Maracaibo.	
La Lago. Maracaibo.	
Administrativo VIDECA Canchancha II.	
Maracaibo.	
De Cándido Express 73. Maracaibo.	
C.C .Hipermercado De Cándido. Maracaibo	
C.C. La Limpia Plaza. Maracaibo.	
De Cándido Ciudad Ojeda. Ciudad Ojeda.	
Galpón VIDECA Canchancha I. Maracaibo.	
Estación de Servicios De Cándido Express.	
Maracaibo.	
C.C .Hipermercado De Cándido. Maracaibo	
C.C. La Limpia Plaza. Maracaibo.	
De Cándido Ciudad Ojeda. Ciudad Ojeda.	
Galpón VIDECA Canchancha I. Maracaibo.	
Estación de Servicios De Cándido Express.	
Maracaibo.	



Interés Asegurado:

Todos los bienes muebles e inmuebles propiedad, operados, arrendados o alquilados por el Asegurado o bajo su cuidado, custodia o control y/o de terceros y/o por los cuales sea legalmente responsable, incluyendo, pero no limitado a edificios, sus estructuras, construcciones en general e instalaciones permanentes, maquinarias, equipos industriales en general, equipos de contratistas, mobiliario, enseres útiles y equipos de oficina, equipos de computación y sus componentes, portadores externos de datos, mercancía en general, (materias primas, productos elaborados y/o en proceso de elaboración) en cualquier lugar República Bolivariana de Venezuela.

Coberturas:

Todo riesgo por cualquier causa accidental externa e interna, incluyendo pero no limitado a Incendio, explosión, implosión, huelga, motín, disturbios populares, disturbios laborales, daños maliciosos o malintencionados, motín y conmoción civil, daños por agua e inundación, terremoto y/o maremoto y/o temblor de tierra y/o tsunami, remoción de escombros, honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros, reconstrucción de archivos, gastos extraordinarios por daños directos, Gastos extraordinarios, Rotura de maquinaria, Equipos electrónicos y sus componentes, incremento en el costo de operación, portadores externos de datos, robo, asalto, atraco, hurto, daños al local por robo, asalto y atraco, Rotura de vidrios y avisos luminosos, bienes refrigerados, propiedades en curso de construcción identificada y/o detalladas al inicio de la cobertura.

VALORES A RIESGO

Inventario de Mercancías	\$426.662,64
Edificación	\$13.857.691,89
Bienhechurías e	
Instalaciones	\$278.815,61
Maquinarias y Equipos	\$199.173,68
Equipos Electrónicos	\$38.981,77
Laboratorio de Panadería	\$41.433,68
Mobiliario Útiles y Enseres	\$59.327,84
	\$14.902.087,10

Suma Asegurada PRR60% P/D100% de los VTR: US\$ 8.941.252.26



Sub-límites: Los sub-límites indicados en esta cotización corresponden a cantidades incluidas en los montos a asegurar. Es decir, en ningún caso pueden interpretarse como montos adicionales para la emisión de la póliza.

- Básica de Incendio, Terremoto, HMCC. US\$ 8.941.252,26
- Inundación US\$. 250.000.
- Daños por agua US\$ 250.000
- Rotura de maquinaria (Daños internos) US\$ 50.000
- Equipos electrónicos US\$ 10.000
- Robo, asalto v atraco US\$ 150.000
- Hurto US\$ 5.000
- Daños a la estructura por robo o intento de robo US\$ 10.000
- Rotura de vidrio y/o cristales US\$ 15.000
- Bienes Refrigerados: US\$ 20.000
- Gastos extraordinarios US\$ 894.125
- Demolición, remoción y limpieza de escombros US\$ 894.125
- Honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros US\$ 894.125
- Reconstrucción de archivos US\$ 894.125
- Gastos de extinción de incendio US\$ 894.125
- Cobertura Automática: Bs. US\$ 894.125

Prima Anual US\$ 42.201,00

DEDUCIBLES:

- Terremoto y/o Temblor de Tierra: 2% de la localidad afectada.
- Motín, Conmoción Civil, Disturbios Laborales, Daños Maliciosos: Según Cláusula
- Inundación: 10% sobre el monto de la pérdida, mínimo US\$ 1.000
- Daños por Agua: 10% sobre el monto de la pérdida, mínimo US\$ 500
- Robo, Asalto y Atraco: 15% de la pérdida, mínimo US\$ 500
- Daños al local: 10% de la pérdida, mínimo US\$ 100
- Daños Internos Maquinarias: 10% de la pérdida, mínimo US\$ 350
- Daños Internos Equipos Electrónicos: 10% de la pérdida, mínimo US\$ 200
- Hurto: 15% de la pérdida min US\$ 100
- Otras causas: 15% sobre el monto de cualquier pérdida y/o daño indemnizable, sujeto a un mínimo de US\$ 250.

Av. Francisco de Miranda Edif. Seguros Venezuela Piso 8 y 9, Urb. Campo Alegre Caracas, Edo. Miranda Telf: 0212.901.7111 Fax: 0212.901.7400 www.segurosvenezuela.com



EXCLUSIONES: Se excluyen expresamente los siguientes riesgos:

- Asonada, Sabotaje, Invasión, Acto Enemigo Extranjero, hostilidades u Operaciones bélicas, Insubordinación ó levantamiento militar, Guerra, Guerra civil y Guerra Intestina.
- Proclamación del estado de excepción.
- Acto de Terrorismo o cualquier acto de cualquier persona que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización que realice actividades dirigidas a la destitución por la fuerza del gobierno o influenciarlo mediante el terrorismo o violencia.
- El uso y empleo de la energía atómica o nuclear o sus consecuencias, radiaciones, ionizantes o contaminación por radioactividad, proveniente de cualquier combustible nuclear
- Daños por riesgos nucleares, contaminaciones biológicas y/o químicas y derrame.
- Contaminación, Moho tóxico, filtración, polución, filtraciones de cualquier tanque de almacenamiento o recipiente.
- Nacionalización, Incautación, Requisa, Comiso, Embargo, Secuestro, Expropiación.
- Daño por orden de cualquier gobierno o autoridad pública legalmente constituida o de facto, a menos que dicha ejecución sea ejecutada para detener la propagación de los daños, causados por cualquier riesgo asegurado.
- Observancia forzosa de cualquier ordenanza o ley que regula la construcción, reparación o demolición de cualquier edificio asegurado o construcción asegurada bajo la presente póliza.
- Retiro de la Fuerza de Trabajo, trabajo retardado, cesación de trabajo, brazos caídos, suspensión o paralización del trabajo.
- Ralladuras o defectos estéticos de cualquier tipo.
- Pérdida de mercado.
- Deterioro gradual
- Vicio Propio.
- Defecto latente.
- Animales vivos y/o Embriones, así como cualquier acción de animales en general y en particular que puedan considerarse como plagas tales como ratas, comején, gorgojos, germinación de semillas o cultivos.
- Daños causados directamente por presión de ondas, causados por aviones u otros dispositivos aéreos que viajan a velocidades sónicas o supersónicas.
- Cualquier pérdida directa o indirecta a consecuencia de enfermedades
- Pérdidas o daños internos a equipos y maquinarias, que pudieran ser ocasionados directa o indirectamente como consecuencia de una falla en el suministro de energía eléctrica,



gas y agua. - Daños causados por cualquier aeronave a la cual el Asegurado haya concedido permiso para aterrizar en sus predios. - Combustión espontánea

- Mercancías flotantes.
- Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado destrucción o desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Si están incluido en el amparo de la cobertura aquellos daños en software que sean una consecuencia directa de un daño material amparado por la póliza.
- Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.
- Demora, interrupción y lucro cesante, o incrementos en los costos de operación y en general sobre costos generados por impedimentos de acceso a predios asegurados, ocasionados por grupo guerrilleros, movimientos subversivos y en general grupos fuera de ley.
- Hundimientos, desplazamientos, agrietamientos y asentamientos de, muros, pisos, techos, pavimentos o cimientos que ocurran como consecuencia de vicio propio del suelo o de errores de construcción.
- Desprendimiento del terreno.
- Contracción o expansión de fundaciones, cimientos o muros, pisos, techos y pavimentos, salvo que sean causados por los eventos de terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica y/o cualquier otro riesgo cubierto por esta póliza.
- Colapso de estructuras.
- Infidelidad de empleados, Actos de Fraude, Dolo o culpa grave del Asegurado o de sus representantes legales.
- Multas contractuales y convencionales.
- Garantía de rendimiento y producción.
- Herramientas recambiables de todo tipo como Brocas. Fresas, Cortadoras, Cuchillas, Hojas, o discos de sierra, Cuñas, Cedazos, Superficiales para pulverizar y cualquier otro objeto de rápido desgaste o herramientas cambiables.
- Papeletas de empeño, Sellos, Acciones Bonos, Letras, Pagarés, Títulos de valor, dinero y monedas.
- Perlas, Piedras preciosas no montadas, Objetos Valioso o de arte, Platino, Esculturas, Pinturas, Dibujos, Libros raros e incunables, Cualquier otro objeto artístico, científico o de colección.
- Bienes sustraídos ante situaciones creadas por Incendio, Terremoto o inundaciones o cualquier otro fenómeno de la naturaleza.
- Materias explosivas, que no sean propias e inherentes a las actividades desarrolladas por el Asegurado.
- Cajeros automáticos.
- Financiamiento de prima.
- Cualquier faltante o daño que se detecten al hacer inventario o revisiones de control.
- Equipos móviles consistentes en, pero no limitados a: teléfonos celulares, radios portátiles, equipos electrónicos portátiles, video cámaras y cámaras digitales.



- Falta de entrega y extravió. Responsabilidad civil o penal de cualquier tipo. Errores u omisiones.
- Efectos personales y cualquier bien propiedad de visitantes, directores o empleados.
- Bienes en predios de terceros cuyas direcciones no se encuentren detalladas en la póliza.
- Muelles.
- Campos de golf, Siembras, Cultivos, Plantaciones de Árboles, parques y Jardines naturales u ornamentales.
- Mala estiba y/o Almacenaje.
- Negligencia de las personas a cargo del cuidado, control y custodia del interés asegurado.
- Líneas de transmisión aéreas y subterráneas, distribución, antenas, torres y similares.
- Perdidas de bienes a la intemperie.
- Cobertura automática (salvo la otorgada bajo la cláusula de primer riesgo absoluto).
- Conteiner.
- Impericia de terceros.
- Imposibilidad de acceso.
- Transporte terrestre o marítimo incluyendo la carga y descarga.
- Cualquier localidad no mencionada.
- Animales vivos Errores de diseños o construcción.
- Defectos de mano de obra fabricante.
- Defectos de fabricación y fundición.
- Uso de Materiales defectuoso y montaje incorrecto.
- Daños por los cuales sea legal o contractualmente responsable el fabricante o proveedor de la maquinaria.
- Mantenimiento o puesta en servicio de un objeto asegurado después de un siniestro, antes de que haya terminado la reparación definitiva, a satisfacción de la Empresa de Seguros.
- Falta de Alquiler o uso.
- Incumplimiento o rescisión de contratos.
- Alguna Ordenanza local o estatal, o por influencia de alguna ley reguladora de las construcciones o reparaciones de edificios o estructuras.
- Todo riesgo de construcción y/o montajes.

Otros términos y condiciones que forman parte de esta cotización:

- Plazo para notificación de siniestros: Diez (30) días continuos.
- Plazo para documentar siniestros: Noventa (90) días continuos
- Listado de Equipos y maquinarias, indicando descripción, año, serial, Marca, etc

Valuación de la póliza:

- Edificaciones: Valor a reposición a nuevo
- Mercancía: valor costo
- Maquinarias y equipos menores a 3 años, valor a reposición a nuevo sin depreciación.
- Maquinarias y Equipos mayores a 3 años valor a reposición a nuevo con depreciación.

Av. Francisco de Miranda Edif. Seguros Venezuela Piso 8 y 9, Urb. Campo Alegre Caracas, Edo. Miranda Telf: 0212.901.7111 Fax: 0212.901.7400 www.segurosvenezuela.com



El presente respaldo de cotización facultativo quedaría además sujeto a las siguientes condiciones adicionales:

- Cotización Valida Quince (15) días a partir de la presente fecha.
- Garantía de Pago de Prima TRI: 30 días contados a partir de la fecha de inicio **No fraccionable**
- Se deberá suministrar listado de los Equipos Electrónicos y establecer, de mutuo acuerdo con un Sub-Límite para dichos equipos
- Se conceden quince (15) días continuos al Asegurado, posteriores a la ocurrencia de un Siniestro, para notificar dicho Siniestro al Reasegurador
- Se excluyen Pérdidas y/o Daños internos de Equipos y Maquinarias debidos a, o como consecuencia de, fallas y/o fluctuaciones en el suministro de energía eléctrica, gas y agua
- Sin Siniestros conocidos, reportados u ocurridos durante los últimos cinco (5) años